



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

Acta de la Sesión Ordinaria 60-2.024

Acta número **SESENTA** de la **Sesión Ordinaria** celebrada por el Concejo Municipal de Barva a las diecisiete horas con cero minutos del **día 21 de octubre del 2.024** con la asistencia de los siguientes miembros.

REGIDORAS Y REGIDORES PROPIETARIOS

Licda Mónica Rebeca Hernández Segura **Presidente Municipal**

Sr. Marvin Mora Ríos **Vicepresidente Municipal**

Sra. Lilliana Hernández Castro

Sr. Eduardo Enrique Zamora Montero

Sra. Marlen Murillo Sánchez

REGIDORAS Y REGIDORES SUPLENTES

Sra. Hilda Camacho Vega

Sr. Gabriel Chaves Rodríguez

Sra. María de los Ángeles Orozco Chavarría

Sr. Francisco Víquez Gutiérrez

SINDICAS Y SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sr. Luis Fernando Jara Porras

Sra. Mayra Patricia Carvajal Calderón

Sra. Inés María Bogantes Monge

Sr. José Pablo González Rodríguez

Sra. Johanna maría Villalobos Meléndez

Sra. Celenia Prendas Montero

SINDICAS Y SÍNDICOS SUPLENTES

Sra. Elieth Fonseca Ulate

Sr. José Norberto Mena Chamorro

Sr. José Andrés Hernandez Barrantes

Sra. Wendy Montes de Oca Delgado

Sr. Alexander Chacón Villalobos

AUSENTES

Sra. Lucia Ramírez Ruiz

Sr. Rafael Antonio Sancho Vega (**con excusa**)

Sra. Medelyn Vanessa Blanco Ramírez

ALCALDE MUNICIPAL

Master. Jorge Antonio Acuña Prado

PRESIDE

Licda. Mónica Hernández Segura

SECRETARIA

Licda. Mercedes Hernández Méndez

Al ser las 17.04pm se da un receso de 10 minutos
Al ser las 17.11pm se reanuda la Sesión Municipal



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

ORDEN DEL DÍA

Capítulo I Aprobación del Acta Ordinaria 57-2024
Aprobación del Acta Extra Ordinaria 58-2024

Capítulo II Correspondencia

Capítulo III Asuntos de la Presidencia

Capítulo IV Dictámenes de Comisiones e Informes

Capítulo V Mociones de los Regidores (as)

Capítulo VI Asuntos de los Regidores y Síndicos

Capítulo VII Asuntos o Mociones de la Alcaldía

Capítulo VIII Control Político

La **Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura** somete a votación el Orden del Día y es aprobado 5 votos

CAPITULO I APROBACIÓN DE ACTAS

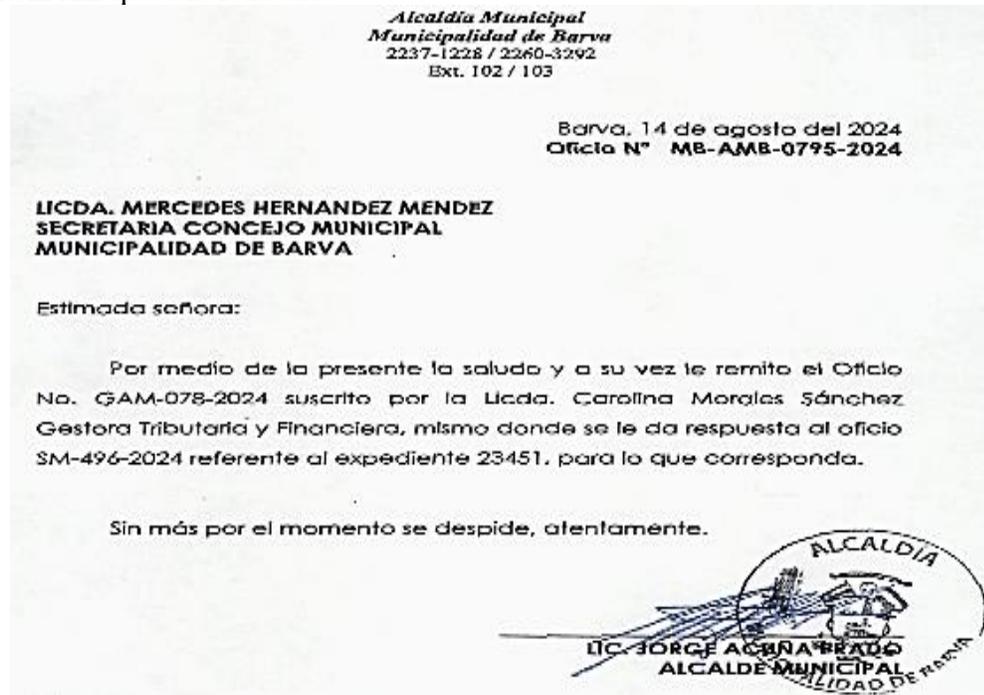
Art. 01 Se somete a votación el **Acta Ordinaria 59-2024** conforme al art. 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos**”

No se presentan modificaciones.

El Concejo Municipal aprueba el Acta Ordinaria 59-2024 manteniéndose los votos negativos de la misma.

CAPITULO II CORRESPONDENCIA

Art. 01 Se recibe nota enviada por **LIC. JORGE ACUÑA PRADO ALCALDE MUNICIPAL** que a la letra dice:





Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024



Gestión Ambiental Municipal
Municipalidad de Barva

Al contestar favor referirse al Oficio N° GAM-078-2024
Barva, 16 de mayo del 2024



Señor
Jorge Acuña Prado
Municipalidad de Barva
Presente

REF: SM-496-2024

Asunto: Criterio Ambiental referente al oficio SM-496-2024 referente al expediente 23451.

Estimado Señor:

Permítanme saludarlo, en respuesta al oficio mencionado en la referencia y en relación con el proyecto de ley de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, expediente 23451, que trata sobre el fortalecimiento de la gestión integral de los residuos, nos permitimos comunicar lo siguiente:

El criterio del Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad de Barva es que se reserva emitir un criterio positivo o negativo respecto a la nueva propuesta hasta que se esclarezca cuál será el procedimiento y la viabilidad técnica para llevar a cabo este cambio de rectoría en el tema de gestión de residuos. Consideramos que es fundamental contar con detalles específicos sobre cómo se implementarán estas nuevas disposiciones en la práctica y cuál será el impacto real en nuestras operaciones y en la gestión de residuos a nivel municipal. Además, es crucial entender cómo se garantizará la coordinación y el apoyo técnico necesarios para que estas nuevas dinámicas sean efectivas y sostenibles a largo plazo.

Quedamos a disposición para cualquier consulta adicional.

CAROLINA
MARIA MORALES
SANCHEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CAROLINA MARIA
MORALES SANCHEZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.05.16
09:53:06 -06'00'

Licda. Carolina Morales Sánchez
Departamento de Gestión Ambiental
Para notificaciones al carolina.morales@munibarva.go.cr
o al fax 2260-2883.
cc. Archivo
Arch. Alcaldía

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 671-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR EL CRITERIO AMBIENTAL DICHA NOTA, SE TRASLADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA SU CONOCIMIENTO.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

Art. 02 Se recibe nota enviada por **JEAN PAUL ESPINOZA** que a la letra dice:

Buenas tardes estimados (as) señores (as) Concejos Municipales y enlaces Municipales, reciban un cordial saludo de parte del Consejo de la Persona Joven.

El motivo del presente es recordarles de la forma más amena que según lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 8261, nos encontramos actualmente en el periodo de conformación de los Comités de la Persona Joven (octubre y noviembre 2024).

El artículo 24 de la Ley N° 8261 nos dicta lo siguiente:

"...En cada municipalidad y concejo municipal de distrito se conformará un comité de la persona joven y será nombrado por un periodo de dos años..."

- a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.*
- b) Dos personas representantes de los colegios del cantón y de igual manera para los distritos donde exista concejo municipal de distrito, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.*
- c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales y distritales debidamente registradas en la municipalidad o concejo municipal de distrito respectivo, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.*
- d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales, escogida por el comité cantonal o distrital de deportes.*
- e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad o concejo municipal de distrito, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité de la persona joven.*

Cada municipalidad y concejo municipal de distrito conformará el comité de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar."

Es importante destacar que el nombramiento de las siete personas jóvenes quienes integrarían el Comité de la Persona Joven, debe quedar en firme a más tardar el 30 de noviembre del año en curso.

Por tanto, les motivamos a seguir en este proceso de conformación en pro de las juventudes de cada localidad y así no pierdan los recursos disponibles para 2025 y la ejecución de proyectos que cada Comité de la Persona Joven presente en el primer trimestre 2025; recordando que quedamos atentos a las consultas que nos hagan llegar y atenderlas en la prontitud posible.

Sin más por el momento.

Cordialmente,

Jean Paul Espinoza Arceyut

ACUERDO NO. 672-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y LA TRASLADAN A LA COMISION DE NOMBRAMIENTO PARA QUE INICIE EL PROCESO DE CONFORMACION DEL COMITE DE LA PERSONA JOVEN PARA EL PROXIMO PERIODO

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 672-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

CAPITULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto que a la letra dice:

Les recuerdo la Sesión extraordinaria del miércoles 30 de octubre para atender los vecinos de Buena Vista a las 500pm en el Salón de Sesiones Municipal le solicito al señor Alcalde que la parte técnica del acueducto y los que él considere necesarios para atender esta audiencia sean convocados por la administración, en el caso que haya que dar respuestas técnicas con respecto al acueducto de esta zona.

CAPITULO IV INFORMES

Art. 01 La Comisión de Hacienda y Presupuesto presenta el siguiente informe que a la letra dice:

COMISION HACIENDA Y PRESUPUESTO MUNICIPALIDAD DE BARVA	
FECHA:	18 de Octubre del año 2024
HORA INICIO:	11:52 a.m.
REGIDORES (AS) PRESENTES:	Sra. Mónica Hernández Segura (coordinadora) Sra. Lilliana Hernández Castro Sra. Marlene Murillo Sánchez
ASESORES:	Asesores Municipales: Licda. Karla Montero Salas Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez Asesora del Concejo Municipal: Sra. Celenia Prendas Montero
AGENDA:	Exposición, análisis y recomendación de la Modificación presupuestaria N°011-2024 y Cuadro de Constatación de Montos Modificaciones Presupuestarias según Norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11

Exposición, análisis y recomendación de la Modificación presupuestaria N°11-2024

La Licda. Mónica Hernández Segura da la bienvenida y brinda la palabra a la Licda. Karla Montero Salas, quien se excusa porque debe ausentarse por cita médica. La Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez, Asistente de la Administración Tributaria y Financiera procede a la exposición detallada de la propuesta de modificación presupuestaria 011-2024, tramitada cumpliendo el reglamento de procedimientos presupuestarios conforme a las normas técnicas de presupuestos públicos así como el procedimiento denominado "DATF-08 Elaboración y aprobación de las modificaciones presupuestarias" del Manual de Procedimientos Financieros Contables vigente.

La Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez indica que en esta modificación presupuestaria contiene la reasignación de contenido presupuestario planteada por los departamentos de Obras Civiles (para los servicios de Asco de vías y sitios públicos y de mantenimiento de parques y obras de ornato), Gestión Ambiental, Acueducto, Cultura y Turismo, Unidad Técnica de Gestión Vial e Ingeniería; correspondiendo a los Programas II y III.

La Licda. María Fernanda Ruíz Sánchez explica los detalles de la modificación presupuestaria, misma que de acuerdo a los rubros propuestos a modificar se sintetiza de la siguiente manera:

Saldo al 17/10/2024	Suma que se disminuye	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
€50.472.189,93	€45.212.901,33	€45.212.901,33	€50.472.189,93



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

En la modificación presupuestaria se adjunta el detalle de los oficios de las solicitudes, de los vistos buenos tanto del señor Alcalde como del Departamento de Planificación.

Se deja anotado que consta en archivo de la Administración el expediente de las solicitudes y vistos buenos de las modificaciones de partidas en los rubros detallados en la modificación presupuestaria.

Una vez escuchadas las explicaciones se abre el espacio para consultas. La Licda. Mónica Hernández Segura señala que respecto del requerimiento para la atención de un reajuste de precio en este caso de equipo de cómputo, es importante tener presente que la adquisición de tecnología es muy necesario para la actualización y mejora en cada departamento para la prestación de los diferentes servicios y trámites a los contribuyentes.

Se somete a votación la modificación presupuestaria No. 011-2024 y se acuerda:

ACUERDO No. 1:

La Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Modificación Presupuestaria No 011-2024 por un monto total de ₡45.212.901,33.

Se solicita al Concejo Municipal tomar en firme el acuerdo considerando la necesidad de contar con las reasignaciones presupuestarias para atender las necesidades para las cuales se requiere el presupuesto.

3 Votos a favor definitivamente aprobado. Votan a favor las Regidoras Sra. Mónica Hernández Segura, Sra. Lilliana Hernández Castro y Sra. Marlene Murillo Sánchez.

ACUERDO NO. 673-2024

**EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR Y APROBAR DICHO INFORME
INFORME RECIBIDO Y APROBADO**

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

**VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS,
LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN
MURILLO SÁNCHEZ**

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 673-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

DICHA MODIFICACION DICE A LA LETRA:



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

DEPARTAMENTO DE ALCALDIA APROBACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA Señores y señoras del Concejo Municipal								
MUNICIPALIDAD DE BARVA								
MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 011-2024								
AÑO	COD. PRESUPUEST.				SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO
	PROGR.	REG.			al 17-10-2024	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO
	2		SERVICIOS COMUNALES					
2024	02	01	ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS					
			2	04	01	Herramientas e instrumentos		
			6	01	99	Maquinaria y equipo diverso		
2024	02	02	BASURA					
			1	02	04	Servicio de telecomunicaciones		
			1	02	99	Otros servicios básicos		
			1	03	01	Información		
			1	03	04	Transporte de bienes		
			1	04	01	Servicios médicos y de laboratorio		
			1	04	02	Servicios jurídicos		
			1	04	06	Servicios generales		
			1	04	99	Otros servicios de gestión y apoyo		
			1	06	01	Seguros		
			1	06	01	Mantenimiento de edificios y locales		
			2	01	01	Combustibles y lubricantes		
			2	01	02	Productos farmacéuticos y medicinales		
			2	01	04	Tintas pinturas y diluyentes		
			2	99	01	Útiles y materiales de oficina y cómputo		
			2	99	03	Productos de papel cartón e impresos		
			2	99	04	Textiles y vestuario		
			2	99	05	Útiles y materiales de limpieza		
			2	99	99	Otros útiles, materiales y suministros		
			5	01	05	Equipo y programas de cómputo		
			5	02	01	Edificios		
			5	02	99	Otras construcciones adiciones y mejoras		
			5	99	03	Bienes intangibles		
2024	02	04	CENENTERIOS					
			2	03	02	Materiales y productos minerales y asfálticos		
			5	01	05	Equipo y programas de cómputo		
2024	02	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO					
			2	99	04	Textiles y vestuario		
			5	01	99	Maquinaria y equipo diverso		
2024	02	06	ACUEDUCTO					
			1	03	01	Información		
			1	03	03	Impresión y encuademación y otros		
			1	03	06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales		
			1	04	02	Servicios jurídicos		
			1	08	07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina		
			1	08	08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información		
			2	01	99	Otros productos químicos		
			2	99	03	Productos de papel, cartón e impresos		
			5	01	99	Maquinaria y equipo diverso		
			5	02	01	Edificios		



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

AÑO	COD. PRESUPUEST.					SALDO	SUMA QUE SE	SUMA QUE SE	NUEVO	
	PROGR.	REG.				al 17-10-2024	DISMINUYE	AUMENTA	SALDO	
2024	02	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS							
			1	03	02	Publicidad y propaganda	€100 000,00	€41 772,90	€0,00	€58 227,10
			5	01	05	Equipo y programas de computo	€0,00	€0,00	€41 772,80	€41 772,80
2024	03	02	VIAS DE COMUNICACION							
2024	03	02	01	UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL						
			5	01	05	Equipo y programas de computo	€0,00	€0,00	€233 043,67	€233 043,67
			5	06	01	Indemnizaciones	€2 435 877,93	€233 043,67	€0,00	€2 202 834,26
2024	03	06	OTROS PROYECTOS							
2024	03	06	01	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS						
2024	03	06	01	02	INGENIERIA					
			1	03	04	Transporte de bienes	€584 270,80	€185 091,33	€0,00	€419 188,27
			5	01	05	Equipo y programas de computo	€103 097,47	€0,00	€185 091,33	€268 188,80
SUMAS IGUALES							€ 50 472 188,93	€ 45 212 901,33	€ 45 212 901,33	€ 50 472 188,93

JASON ANGEL RODRIGUEZ
VILLALOBOS (FIRMA)

Firma digitalizada por PICH MORA
RODRIGUEZ VILLALOBOS (FIRMA)
Fecha: 2024.10.17 13:51:49 W

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Consejo Municipal

Lic Jason Rodriguez Villalobos
Contador Municipal

KARLA VANESSA
MONTERO SALAS (FIRMA)

Firma digitalizada por
KARLA VANESSA MONTERO
SALAS (FIRMA)
Fecha: 2024.10.17 12:44:38
-05 W



YESENIA SOLIS
HERRERA (FIRMA)

Firma digitalizada por
YESENIA SOLIS
HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2024.10.17
14:19:12 -05 W

Licda. Karla Montero Salas
Gestora Tributaria y Financiera

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Licda. Yesenia Solis Herrera
Tesorera Municipal

JUSTIFICACION

- POR SOLICITUD DE OBRAS CIVILES SEGUN OFICIO MB-OC-0149-2024
- POR SOLICITUD DE GESTION AMBIENTAL SEGUN OFICIO GAM-180-2024
- POR SOLICITUD DE COBROS Y CIMENTERIOS SEGUN OFICIO COB-CEM-0097-2024
- POR SOLICITUD DEL ACUEDUCTO SEGUN OFICIO ACD-MB-0399-2024
- POR SOLICITUD DEL DPTO. PROMOCION DE LA CULTURA Y TURISMO SEGUN OFICIO MB-DGCT-0048-2024
- POR SOLICITUD DE LA UTGV ACTA EXTRAORDINARIA 07-2024 SEGUN ACUERDO JYC-009-2024
- POR SOLICITUD DE INGENIERIA SEGUN OFICIO MB-ING-308-2024

ACUERDO NO. 674-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA 11-2024 POR UN MONTO TOTAL DE €45.212.901,33.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 11-2024 APROBADA

VOTACION UNANIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 674-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

2- Cuadro de Constatación Montos Modificaciones Presupuestarias según la Norma técnica de presupuestos públicos No. 4.3.11

La Licda. María Fernanda Ruiz Sánchez presenta el cuadro de constatación de la relación con el monto máximo a modificar de conformidad con lo dispuesto en la norma técnica de presupuestos públicos N°4.3.11:



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA
CONTROL MONTOS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AÑO 2024

PRESUPUESTO MUNICIPAL	MONTOS	
ORDINARIO 2024	\$1.681.417.405,03	\$1.176.209.252,28
EXTRAORDINARIO D-2024	\$51.785.284,87	\$23.446.944,17
PRIMER EXTRAORDINARIO 2024	\$1.554.425.445,70	\$389.106.560,43
SEGUNDO EXTRAORDINARIO 2024	\$603.806.806,52	\$306.424.731,28
TOTAL	\$7.128.055.945,92	\$1.765.525.741,26
MÁXIMO A MODIFICAR	\$1.765.525.741,26	25%

	MOD 01-2024	MOD 02-2024	MOD 03-2024	MOD 04-2024	MOD 05-2024	MOD 06-2024	MOD 07-2024	MOD 08-2024	MOD 09-2024	MOD 10-2024	MOD 11-2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024	\$298.620.827,95	\$217.286.879,17	\$1.346.465,19	\$1.158.508,29	\$1.054.735,97	\$12.938.943,21	\$20.400.800,00	\$45.478.591,04	\$449.028.424,12	\$14.925.000,00	\$45.232.961,33
TOTAL MODIFICACIONES	\$780.626.317,95	\$577.908.766,16	\$512.647.646,35	\$525.747.624,64	\$516.812.401,81	\$529.771.345,81	\$250.151.340,83	\$295.818.934,83	\$1.044.648.404,25	\$1.059.564.404,05	\$1.904.777.505,18
RELACION CON PRESUPUESTO MUNICIPAL	4,88%	7,11%	7,18%	7,38%	7,25%	7,42%	7,72%	8,34%	14,66%	14,87%	15,50%

Se abre el espacio para consultas y al no haberlas se toma nota de la información y se deja constando en actas.

Finaliza la sesión a las 12:05 p.m.

Licda. Mónica Hernández Segura (coordinadora)

Sra. Marlene Murillo Sánchez (Secretaria)

ACUERDO NO. 675-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y CONOCIDO DICHO INFORME. NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA INFORME RECIBIDO Y CONOCIDO VOTACIÓN UNÁNIME (5 VOTOS) VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

CAPITULO V MOCIONES

NO SE PRESENTAN MOCIONES

CAPITULO VI ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS

Art. 01 La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura presenta el siguiente asunto:

El día de hoy tenía para retomar el nombramiento del representante municipal ante la **FUNDACIÓN ALTER CHRISTUS** de San José de la Montaña sin embargo tuve algunas solicitudes por parte de otros miembros del Concejo y además me ha solicitado el Concejo de Distrito de San José de la Montaña verificar, solicitar y analizar el tema porque recordemos que para San José de la Montaña tenemos unos proyectos que ya venían presupuestados del periodo anterior y este es un tema importante, tanto para la administración como para el Concejo, que también haya esa representación.

No se está tomando ninguna decisión en este momento, sino que se va retomar el nombramiento la próxima semana.

(Digitado conforme a la grabación)

Art. 02 La Sindica de San José de la Montaña Johanna Villalobos Meléndez presenta el siguiente asunto:

Municipalidad de Barva
Concejo de Distrito de San José de la Montaña
Oficio CDSJM - JVM 0020-2024
San José de la Montaña 16 octubre 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Barva
Presente

Señor
Jorge Acuña Prado
Alcalde
Municipalidad de Barva
Presente

Estimado Señor:

Como es de su conocimiento nos acercamos a la época más bonita como es la navidad y el distrito de San José de la Montaña nos preparamos para vivir y disfrutar del amor, paz en comunidad.

Es por eso que solicito su colaboración para el próximo 30 de noviembre el aporte de la Policía Municipal para poder tener apoyo en el desfile navideño a las 6:00 p.m., cuya salida será frente Hacienda Barvaok finalizando en la iglesia de San José de la Montaña, con la participación de los centros educativos, Adultos Mayores y grupos organizados de la comunidad como bandas estelmas.

Por la participación de estos grupos, es importante contar con la seguridad y resguardo de nuestros participantes como todos aquellos que se encuentran observando los desfiles.

Sin más por el momento y en espera de su nota

Johanna Villalobos M
Johanna Villalobos Meléndez
Sindica
Concejo Distrito San José De la Montaña



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

ACUERDO NO. 676-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN AL ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN.

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 03 La Sindica de San Pedro de Barva Sra. Elieth Fonseca Ulate presenta el siguiente asunto:

San Pedro de Barva
21 de octubre del 2024
Concejo de Distrito San Pedro

Señores
Concejo Municipal
Barva de Heredia

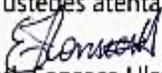
Saludos cordiales

El Concejo de Distrito solicita la patente temporal para una Feria Navideña llamada: "Iluminando San Pedro", los días viernes 22, sábado 23 de noviembre del presente año.

Dicha actividad es organizada por la Asociación de Desarrollo Integral y el Comité Cultural Raíces y Tradiciones de San Pedro.

La actividad se llevará a cabo en el Parque y en el Boulevard.

De ustedes atentamente


Elieth Fonseca Ulate
Síndica suplente
San Pedro

ACUERDO NO. 677-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA Y CON BASE EN EL REGLAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE BARVA, EN EL ARTÍCULO 11 INCISO B) Y ARTICULO 48, SE APRUEBA LA PATENTE TEMPORAL PARA LA " FERIA NAVIDEÑA ILUMINANDO SAN PEDRO ", SOLICITADA POR ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL Y EL COMITÉ CULTURAL RAICES Y TRADICIONES DE SAN PEDRO DE BARVA QUE TENDRÁ LOS DÍAS VIERNES 22 Y SABADO 23 DE NOVIEMBRE, AMBOS DEL 2024, SE EFECTUARÁ EN EL PARQUE Y EL BOULEVARD DE SAN PERDRO, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LEY Y SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE PATENTES PARA LA VERIFICACIÓN RESPECTIVA

ACTIVIDADES APROBADAS

PATENTE TEMPORAL APROBADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

Art. 04 La Regidora Liliana Hernandez Castro presenta el siguiente asunto:

Barva, 16 de octubre del 2024.

Señores (as):
Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo
Barva- Heredia
Presente

Estimado (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, y a la vez en atención al **Oficio N°UCAB-327-2024**, enviado por su representada a la Comisión de Nombramientos del Comité Cantonal de Deporte y Recreación en Sesión Ordinaria N°48-2024 celebrada el día 14 de octubre del presente año, procedo a brindar respuesta aclarando lo siguiente:

- I. Que mediante el **Acuerdo Municipal N°513-2024** de la Sesión Ordinaria N°48-2024 del día 26 de agosto del 2024, el Concejo Municipal Acuerda el Reglamento de nombramiento, organización y funcionamiento interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y de los Comités Comunales de Deportes y la Recreación del Cantón de Barva, que en adelante establece textualmente lo siguiente:

“V. El proceso de nombramiento será dirigido por una Comisión Especial de Nombramientos encargada de dirigir, realizar y fiscalizar el desarrollo de todo el proceso de elección de los representantes de las distintas organizaciones y del Concejo mismo. El proceso de nombramiento será dirigido por una Comisión Especial de Nombramientos encargada de dirigir, realizar y fiscalizar el desarrollo de todo el proceso de elección de los representantes de las distintas organizaciones y del Concejo mismo.

ARTÍCULO 22: La Comisión Especial de Nombramientos tendrá las siguientes funciones:

- a) Llevar a cabo el proceso de invitación y divulgación de las convocatorias para participar en las Asambleas de elección de candidatos.
- b) Cuando corresponda a los representantes del Concejo, recibir y analizar los currículos de los postulantes.
- c) Validar que los postulantes cumplan con los requisitos específicos.
- d) Fiscalizar el proceso de las Asambleas de elección de las respectivas organizaciones.
- e) Girar las recomendaciones para elección final al Concejo Municipal”



Municipalidad de Barva

Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

“POR TANTO, SE DECLARA ABIERTO EL PROCESO PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDR PARA EL PERÍODO QUE VA DEL UNO DE DICIEMBRE DEL 2024 AL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2026, se convoca a la ciudadanía en general y a las personas interesadas a presentar sus candidaturas, fecha límite de recepción 14 de octubre 2024, todo conforme al siguiente procedimiento:

SEGUNDO: El Concejo Municipal a efectos de nombrar los representantes directos del Concejo en la Junta Directiva del CCDR conforme el Código Municipal artículo 174, inc. A, y para fiscalizar los demás nombramientos nombrará una Comisión Especial para dirigir el proceso de elección y nombramiento, Comisión que tendrá las siguientes funciones:

c) Fiscalizar dado el caso, las Asambleas de elección de los candidatos presentados por las organizaciones deportivas y comunales, la de la Persona Joven y las de otros grupos comunales.”

2. Que los miembros de dicha comisión asistieron como observadores facultados para fiscalizar el proceso de elección de los candidatos en la asamblea de dicha organización.
3. La presencia de los dos regidores nombrados en dicha comisión antes, durante y después de la asamblea fue cordial y respetuosa en todo momento.
4. La presencia de los dos miembros de la comisión presentes no influyó en el desarrollo del orden del día ni en las decisiones tomadas por dicha asamblea.
5. La participación de los miembros de la comisión fue meramente de espectadores del proceso, sin participar ni solicitar el uso de la palabra en ningún momento.
6. La participación de los miembros de la comisión en la asamblea respalda las recomendaciones emitidas por acuerdo del Concejo Municipal.
7. La Comisión de Nombramientos secunda los medios efectivos y constructivos para el cumplimiento de las acciones y acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el Reglamento vigente de Nombramiento, Organización y Funcionamiento interno del CCDR.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

Por lo tanto, la visita de fiscalización se hizo bajo el amparo de la normativa municipal y respondiendo a las facultades otorgadas por el Concejo Municipal dentro del proceso de elección del CCDR, así cualquier acción competente a ese proceso de elección, por facultades y disposición legal se antepone a otras normativas.

Sin más por el momento se despiden; cordialmente.


Gabriel Chávez Rodríguez
Regidor Suplente
Secretario


Lilliana Hernández Castro
Regidora Propietaria
Coordinadora

La Presidenta Municipal Licda Mónica Hernandez Segura expresa que le parece muy bien que hayan presentado esa respuesta y lo que se tenía que decir, se dijo la semana

ACUERDO NO. 678-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y SE TRASLADA COPIA A LOS INTERESADOS PARA SU CONOCIMIENTO

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

Art. 05 El Regidor Eduardo Zamora Montero presenta el siguiente asunto:

Señora Presidenta, la intención de presentar este documento que se iba a leer hoy que no se pudo hacer.

Es un documento que se ha hecho a conciencia por varios profesionales, han hecho un estudio del del estudio técnico a entre comillas que se hizo en la Municipalidad, Donde se encontraron algunas falencias o faltantes de criterios o de información.

En dicho documento no solo hacemos la crítica de lo que se hizo en el estudio, sino también vienen propuestas de los profesionales para intentar mejorar o salvar el estudio técnico que se hizo, por eso me gustaría que el documento ya que no se va a leer, por lo menos que quede en actas completo en toda su expresión, vamos a leer la primera unas 3 hojas, que es la presentación de del documento. La Comisión que le va a corresponder ver esto que lo tome con seriedad, porque no es que estamos haciendo una crítica de que el informe no sirve o que el informe no tiene validez, sino que tiene muchas falacias, le faltan muchas cosas, tiene muchas, muchas, muchas debilidades que puede llevar al fracaso, a la administración o a la misma Municipalidad, en el aspecto más adelante de contrataciones, de diseño, de muchas cosas que no están ahí acorde a lo que es un estudio técnico. Yo quisiera que eso lo entendiéramos, que no es una crítica de que no sirve, sino que estamos tratando de que se mejore, sé que se tomen las medidas necesarias que vienen aquí, no estamos solo criticando, si no que estamos proponiendo los técnicos, los profesionales que hicieron esto, proponen buscar una solución para mejorar la situación. Así que esa es la inquietud que tengo y ojalá que la Comisión que lo va a ver tome con seriedad el asunto, así que le cedo la palabra a la compañera Marlen Murillo que le va a dar lectura. Gracias, gracias.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

REPÚBLICA COSTARRICENSE
Departamento
Voto en la Sesión N.º
Almuerzo

Lunes 21 de octubre de 2024

Señores Concejo Municipal

Barva

Estimados compañeros y compañeras del Concejo.

Nosotros los abajo firmantes, integrantes de este Concejo, deseamos dar a conocer algunas consideraciones de lo que, a nuestro parecer, es un fuerte llamado de atención, a lo encontrado del estudio que hicimos de la Contratación de Servicios Profesionales para la Modernización del Acueducto Municipal de Barva. Contratación que se promovió en el año 2021 y cuyo objetivo primordial fue el siguiente: **...trazar el curso de inversión en el mediano y largo plazo para brindar un mejor servicio a los usuarios del acueducto municipal de Barva.** Dicha contratación se hizo efectiva al aprobarse la Licitación Abreviada 2021LA - 000001 0020300001. Como se puede visualizar en el (Expediente Administrativo, en adelante EA). Acuerdo No. 935-2021, de fecha 29 de octubre de ese mismo año.

A continuación, se expondrán unas pocas observaciones que reflejan que esta contratación fue preparada sin contar con un análisis previo concienzudo y técnico de los sistemas, con el fin de promover resultados contundentes, claros y precisos de lo que requiere el acueducto municipal.

Primero. Observen bien el objetivo primordial: trazar un curso de inversión en el mediano y largo plazo... Título de la Licitación: Contratación de Servicios Profesionales para la Modernización del Acueducto Municipal de Barva.

Segundo. No aparece en el EA, documentos técnicos, operativos ni financieros que justifiquen la contratación respectiva de la Licitación. Solamente se señala que el alcalde le da la palabra a la Señora Kattia Miranda Sánchez, Administradora del Acueducto Municipal, para leer un documento y éste no aparece el EA (Ver páginas 2 y 3).

Tercero. No se incorpora en el EA, la solicitud de la Contratación. Con base en éstos tres puntos y lo revisado en el EA, es claro y contundente que existe una aparente violación a la conformación de lo que es un EA.

Cuarto. Desconocemos porque no aparece en el EA, una revisión del Reglamento del Acueducto, que justifique y dé la pautas a seguir para esta licitación.

Quinto. Tampoco se desconoce y no aparece documentos sí, previamente, para las pretensiones de esta licitación, se realizaron consultas al Ente Rector de Agua Potable (AyA), al MINAE, SENARA, que sirvieran de base para justificar un aumento de tarifas a los usuarios, ya que según se desprende del ED, éste eran el fin de la Licitación. Para mejor entender, obsérvese lo que indica el punto 5, de los objetivos de la contratación. **"Definir las soluciones técnicas, viables y financieras y ambientalmente costarricense en materia de diseño y construcción de**



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

acueductos en zonas rurales y urbanas definidas por Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, según aplique en este caso". Resulta que esta licitación en todo tiene que ver con lo expuesto y referente al A y A

Sexto. En total relación con el punto quinto, cómo se desprende y según lo hemos visto, se menciona de obras de inversión a mediano y largo plazo y resulta que la administración ha realizado **aumentos de inmediato en el servicio de agua potable**. Todo esto sin cumplir los procesos que demanda el Reglamento de Acueducto y lo que se menciona en el punto anterior.

Sétimo. Nunca hubo consultas al Inspector Cantonal de Aguas.

Octavo. Solamente para ilustrar la falta de criterios técnicos y ambientales de lo solicitado y entregado a la Municipalidad. Con base en consultas a especialistas las fases básicas de un diagnóstico son las siguientes:

FASES DE UN DIAGNÓSTICO

1. FUENTES DE CAPTACIÓN.

Descripción completa de fuentes – nacientes y pozos- de abastecimiento. *

Descripción de obras de captación.

Análisis ambiental y geomorfológico de zonas de protección de fuentes.

2. ALMACENAMIENTO

Descripción completa del almacenamiento actual.

Análisis estructural de las estructuras de almacenamiento.

Análisis de capacidad de almacenamiento requerido.

3. RED DE CONDUCCIÓN Y TRASLACIÓN

Análisis de catastral de la red.

Descripción completa de tanques quiebra gradientes (estado y características).

Descripción de las tuberías de traslación y conducción (diámetros, materiales, estado, distancias).

Descripción de los tipos de válvulas que posee el sistema antes de su llega a los tanques de distribución.

4. RED DE DISTRIBUCIÓN

Descripción completa de la red de distribución.

Descripción del comportamiento de las presiones de la red a partir de mediciones de campo.

(Digitado conforme a la grabación)



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

5. DESINFECCIÓN DEL AGUA

Descripción del sistema de desinfección utilizado.

Evaluación de la calidad de agua partir de los resultados de las pruebas.

6. OPERACIÓN DEL SISTEMA

Descripción del aprovechamiento de las fuentes que actualmente abastecen el sistema y subsistemas donde opera el acueducto.

Descripción de la operación del almacenamiento.

Descripción de la operación del sistema en conjunto.

7. FACTURACIÓN

Descripción de los sectores de facturación y grupos tarifarios.

***Fuentes nacientes superficiales y pozos concesionados legalmente por el Departamento de Aguas del MINAE.**

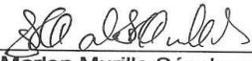
Si se lee la presentación de Estudios para mejoras del acueducto municipal (diagnósticos, propuestas, tarifas), presentado por la Empresa adjudicataria, ver pág. 179 del EA), existe y no aparecen elementos contundentes que cumplan con las características e un Estudio Óptimo Técnico, Operativo y Financiero del Acueducto Municipal que justifiquen realmente las obras que requiere el acueducto municipal para que funcione en las condiciones que en realidad debe tener un sistema de acueducto en cantidad, calidad, sostenibilidad.

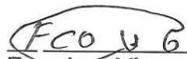
Importante, se mencionan nacientes que no están concesionadas legalmente a la Municipalidad por el MINAE y se incorporan aguas al sistema que son rebases de la naciente Iris Hernández concesionada a la ESPH y a la ASADA de Porrosattí. Igualmente, de aguas que provienen de un riachuelo llamado Quebrada Naborí.

Aparte de lo expuesto, se hicieron consultas con diversos profesionales acerca de los resultados de lo entregado en esta licitación y se expondrán y se entregarán los documentos.

Atentamente,


Eduardo Zamora Montero
Regidor Municipal


Marlen Murillo Sánchez
Regidora Municipal


Francisco Víquez Barrantes
Regidor Municipal (S)



El Regidor Eduardo Zamora Montero, aclara para finalizar este asunto, este informe lo cogimos del expediente del que hay en la en la Secretaría, no sabemos y lo dejo claro que no sabemos si en la alcaldía o en el acueducto hay otro tipo de documentos, pero según el código municipal el expediente oficial es el que está en la Secretaría.

Entonces por ahí no sé si habrá información que no esté al alcance de nosotros, por eso es que se hace la observación general, pero dentro del del documento ahí vienen todas las observaciones, ya con más detalles y más cosas que ahí se leerán o se analizarán para lo que requieran.

El Alcalde Municipal Lic. Jorge Acuña Prado agrega:

Muchas gracias, señora Presidenta, Doña Marlen, y Don Eduardo Señores Concejo Municipal es muy fácil y lo voy a decir, criticar el trabajo que se hace es muy fácil.

Si hay una administración y lo digo, si hay un alcalde y lo tengo que decir que me he partido el lomo en esta administración por el acueducto municipal por sacarlo adelante con el apoyo de la administración de todos los funcionarios y parte de 3 miembros de este Concejo



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

Municipal, doña Mónica, Don Marvin y doña Liliana, doña Isabel en su momento, a todo los que ustedes leyeron, les puedo dar respuesta Doña Maren con muchísimo gusto.

Hay cosas que dicen que no son así, le digo a la Comunidad desde el 2012, vean que fácil es criticar desde el 2012 no se hacía un ajuste de tarifas en la Municipalidad, por supuesto, porque no tenían capacidad, no conocían los medios de cómo lograrlo y Don Eduardo fue regidor y Don Eduardo sabe el montón de concesiones que aquí hay sin concesión. Don Eduardo, usted lo sabe muy bien si usted estuvo en el acueducto, cuando usted me hizo una pregunta Buenavista y yo le contesté, (¿pero usted no estuvo en el Concejo Municipal, señor?), y se lo dije porque viene a decir como si viene a conocer ahora al acueducto, tanto quisieron ustedes y se van a dar cuenta tanto quisieron ustedes, por supuesto que lo saben. Esta administración logró el año anterior, hice no sé cuántas reuniones con el señor Ministro y mi administración muy orgulloso, logró una concesión de 20 L por segundo de un pozo Donde ustedes hicieron inversión y no tenían concesión, no me vengan a decir a mí ahora que hay concesiones, si ustedes lo saben muy bien,

Yo puedo ustedes justificarle todo durar 3 horas y hacemos un debate con mucho gusto de todas las deficiencias que se ha venido manejando en la Municipalidad, en la administración transanterior.

Un acueducto que no tenía fondos, teníamos que darle fondos de recursos municipales, de bienes inmuebles, no había forma de sacarlo adelante y no se hizo nada administrativo para poder mejorar la condición del acueducto, ustedes lo saben muy bien y me extraña la nota, pero está bien, con muchísimo gusto lo voy a debatir, voy a responder punto a punto, técnicamente, lo voy a resolver, cuando hay dos abogados hay 3 opiniones, un ingeniero puede decir una cosa y yo tengo los ingenieros y van a decir otra cosa.

El estudio se hizo, por supuesto, Donde está el humano está el error, pero se hizo con una adición de darle una modernización del acueducto Donde tiene etapas de pre inversión. Hoy tuvimos una reunión con el Banco de Costa Rica, estamos analizando temas de fideicomiso, estamos analizando con el IFAM tema de inversión tomando la mejor decisión. Tenemos que hacer inversión en el acueducto, pero antes ocupábamos mejorar significativamente la recaudación, hoy tengo acá a la señora gestora financiera doña Karla hicimos una reunión para plantear una estrategia (que vamos a hacer para disminuir la morosidad en todas las áreas de la municipalidad) una de esas es en el acueducto, porque vamos a administrar esta municipalidad de una forma profesional y eso es lo que hemos venido haciendo y con este estudio que presentan con mucho gusto, yo le voy a dar respuesta, sé cómo trabajo Doña Marlen, sé cómo trabajo Don Eduardo y con mucho gusto, señora Presidenta, respondemos ese informe.

El Regidor Eduardo Zamora Montero, agrega:

Yo no estoy criticando lo que ha hecho Don Jorge ni lo que no ha hecho, estamos dando una opinión de un informe que fue revisado y que encontramos algunos defectos. No estamos diciendo que no sirve, que no funciona, que tiene sus defectos si y cada quien, con su forma de pensar y ver las cosas, todo el mundo lo vemos diferente, si todos pensáramos igual el mundo sería muy diferente, pero no es así.

Quiero que quede claro que aquí nosotros no estamos echándole tierra a nada, simplemente estamos haciendo observaciones que a gente profesional les parece que, y que tienen experiencia en esto, que hay unos defectos que se pueden corregir y hacer, ese es el fin de esta parte, ya si la administración lo quiere tomar, lo quiere, quiere tomar las recomendaciones que están haciendo es criterio de ellos y si no, pues no hay ningún problema en ese asunto.



Municipalidad de Barva Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

La Presidenta Municipal Licda Mónica Hernández Segura manifiesta:

Vengo de la administración anterior y algunos de los que venimos sabemos la lucha que hemos tenido que dar hombro a hombro, incluso ustedes mismo lo han reconocido apoyando la línea de trabajo de Don Jorge como Alcalde Municipal, no ha sido tampoco nada fácil, a veces la gente dice o piensa que aquí nada más se levanta la mano, no sé si hay alguien que solo venga a levantarle la mano, pero detrás de todas estas decisiones hay un gran análisis, un trabajo en equipo con la administración.

Tenemos las reuniones a entender la parte técnica y cómo nosotros como regidores nos responsabilizamos por las decisiones que tomamos, pero está claro que he apoyado y he acuerpado al señor alcalde con las decisiones tan difíciles que él ha tenido que tomar después de muchos años de que no se hacen las cosas por el miedo a tomar las decisiones.

Que es algo que siempre ha dicho, es mejor no hacer nada, dejemos eso, quedito, que venga el otro Concejo, que venga el otro alcalde, porque qué miedo después nos echan a la cárcel o qué va a decir la gente. Aquí tenemos que venir a tomar decisiones, a trabajar, porque hay un pueblo que nos exige resultados y si no vamos a hacer el cambio, para qué estamos aquí, mejor nos quedamos en la casa.

Apoyo lo que dice el señor Alcalde y Don Eduardo con respecto al estudio, me parece importante verlo de una manera positiva, es un material que el señor Alcalde va a tener para darle al equipo técnico que ya le hizo su estudio y que ya la municipalidad pagó y si hay algo que agrega valor, pues qué bueno, enhorabuena

La Regidora Marlen Murillo Sánchez agrega:

Lo único que quería es decirle que uno en el tiempo que está en el servicio cuando se escucha alguna propuesta, aunque no le parezca o le parezca, es muy bueno escuchar porque no todos tenemos la verdad absoluta y cuando se sienten con la verdad absoluta, es una situación que puede llegar a errar en muchas cosas.

Creo como que aquí cuesta y es muy difícil decir algo porque a todo tenemos que decir que sí para estar bien pero yo creo que aún no aprendemos a escuchar y aunque no estemos de acuerdo, pero hacer ver las cosas y que eso se haga con un espíritu de mejorar, (que dijeron, mire, todo esto no servía por esto y eso) perfecto, pero se hizo el esfuerzo.

El Alcalde Municipal Lic. Jorge Acuña Prado agrega:

Señora Presidenta, voy a referirme al comentario de Doña Marlen:

Doña Marlen no es que usted tiene que decir que sí, usted vote lo que usted quiera, si quiere vota sí, si quiere vota no, si usted vota no, le voy a pedir que me justifique el no, como lo dije en la otra reunión

El Regidor Marvin Mora Ríos aclara:

Bueno, yo quisiera decir Don Eduardo que todos los asuntos que llegan a las comisiones que yo coordino los tratamos con la seriedad que corresponde en cada caso, téngalo por seguro que este no va a ser la excepción.

ACUERDO NO. 679-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHO ASUNTO Y LO TRASLADAN A LA COMISION DE ASUNTOS HIDRICOS PARA ANALISIS Y VALORACION

ASUNTO RECIBIDO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

ACUERDO NO. 680-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR LA NOTA PRESENTADA POR EL REGIDOR EDUARDO ZAMORA MONTERO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA ANALISIS Y VALORACION
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ

La Presidenta Municipal Licda. Mónica Hernández Segura solicita que el acuerdo sea tomado en firme, lo somete a votación y es aprobado por unanimidad.

EL ACUERDO NO. 680-2024 ES DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO VII
ASUNTOS ALCALDÍA MUNICIPAL

Art. 01 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Oficio N° MB-AMB-0957-2024
Barva, 21 de octubre del 2024

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: CAÍDA DE GRAN CANTIDAD DE TIERRA SOBRE LA ACERA EN RUTA 114

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo 619-2024, de la sesión ordinaria 56-2024, caída de gran cantidad de tierra sobre la acera en ruta 114.

Se les remite oficio MB-OC-147-2024, suscrito por la Ing. Yency Montero González, del Dpto. de Obras Civiles, en donde se indica que el material fue removido en fecha 01 de octubre.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;


Lic. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal



C/c: Archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 681-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, SE TRASLADA AL REGIDOR FRANCISCO VÍQUEZ, PARA SU CONOCIMIENTO.
NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA
VOTACIÓN UNÁNIME
(5 VOTOS)
VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

Art. 02 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

Oficio N° MB-AMB-0956-2024
Barva, 21 d octubre del 2024

Señores/as
Concejo Municipal
Presente

Asunto: Respuesta acuerdo 570-2024 Proyecto de convención del nivel de tensión del circuito #1201 Barva Cipresal

Estimados/ señores/as:

Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo 570-2024, de la sesión ordinaria 51-2024, Proyecto de convención del nivel de tensión del circuito #1201 Barva Cipresal, en donde se solicita un informe al departamento de Catastro y a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Se les remite oficios MB-UTGVM-0197-2024, suscrito por el Ing. Fabio Barrantes Morales Encargado de la Unidad Técnica y DCBIV-0280-2024, del Ing. Luis Fernando Rodríguez Salas del Dpto. de Bienes Inmuebles, Catastro y Valoración en atención a lo solicitado.

Por lo anterior y por la importancia del proyecto y sus beneficios, se les solicita respetuosamente su apoyo.

Sin más por el momento, y agradeciendo su atención, se despide;


Lic. Jorge Acuña Prado.
Alcalde Municipal



C/c: Archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 682-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA RECIBIR DICHA NOTA, LA TRASLADAN A LA COMISIÓN DE OBRAS, PARA ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN.

NOTA RECIBIDA Y TRASLADADA

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO, EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

Art. 03 El Master **Jorge Acuña Prado** Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

**COMISIÓN DE APROBACIÓN DE ARREGLO DE PAGO
MUNICIPALIDAD DE BARVA**

Al contestar favor referirse al Oficio N° CAAP-MB-0037-2024

03 de octubre del 2024

Msc. Jorge Acuña Prado
Alcalde Municipal

Asunto: Recomendación al Concejo Municipal solicitud de arreglo de pago:
Caso: **Marta Bogantes Vargas**
Resolución N° 0096-2024

Estimado señor:

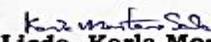
De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de procedimiento de arreglo de pago administrativo extrajudicial y judicial de la Municipalidad de Barva, el cual establece que esta comisión brindará una recomendación a la Instancia autorizada conforme al precitado artículo del mismo Reglamento y siendo el Concejo Municipal el que resolverá los casos de los contribuyentes cuya deuda sea igual o mayor a seis salarios bases, esta Comisión procede a hacerle entrega del original de la **Resolución N° 0096-2024** de la solicitud de arreglo de pago presentada por la señora **Marta Bogantes Vargas**, cédula de identidad **04-0089-0580** Expediente **N°0009-2024 San Roque**.

Dicho traslado se realiza con el objetivo que se realicen los trámites procedentes.

Sin más por el momento, se suscriben atentamente


Bach. Silvia Soto Bogantes


Msc Andrea Sanabria Alfaro


Licda. Karla Montero Salas

Expediente / Archivo

(Copiado textualmente)

ACUERDO NO. 683-2024

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR EL ARREGLO DE PAGO SOLICITADO POR MARTA BOGANTES VARGAS, CEDULA DE IDENTIDAD 4-0089-0580 POR LAS DEUDAS EXISTENTES EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES, SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA RESIDENCIAL, IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y AGUA, POR EL PLAZO DE CUATRO MESES PARA REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CANCELACIÓN DE LO ADEUDADO, CON UN PRIMER PAGO MÍNIMO DEL 20% DEL MONTO TOTAL DE LA DEUDA EN APLICACION DE LOS ARTICULOS 28, 29, 30 Y 32 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL Y CON UNA CONSECUTIVIDAD DE ABONOS NO SUPERIOR AL MENSUAL (SEMANAL, QUINCENAL O MENSUAL). SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE COBROS PARA QUE PROCEDA COMO LE CORRESPONDA AL RESPECTO.

ARREGLO DE PAGO APROBADO Y TRASLADADO

VOTACIÓN UNÁNIME

(5 VOTOS)

VOTAN POSITIVAMENTE: MÓNICA REBECA HERNÁNDEZ SEGURA, MARVIN MORA RÍOS, LILLIANA HERNÁNDEZ CASTRO· EDUARDO ENRIQUE ZAMORA MONTERO, SRA. MARLEN MURILLO SÁNCHEZ



Municipalidad de Barva
Concejo Municipal

Acta 60-2024
21/10/2024

Art. 04 El Master Jorge Acuña Prado Alcalde Municipal presenta lo siguiente que a la letra dice:

En las redes sociales de la municipalidad, tenemos el anuncio de las diferentes actividades que vamos a tener en un evento que le llamamos **CELEBREMOS EN FAMILIA CON LA NIÑEZ** es en todos los distritos que vamos a tener una actividad y voy a leer textualmente, La municipalidad de Barva invita al día de la Familia con la Niñez, vamos a tener inflables, animaciones, pinta caritas, sorpresas, juegos infantiles y estamos trabajando con el Comité Cantonal de Deporte y recreación



(Copiado textualmente)

CAPITULO VIII
CONTROL POLÍTICO

NO SE PRESENTAN ASUNTOS DE CONTROL POLITICO

Al ser las 18:28 pm se da por concluida la Sesión Municipal.

Licda. Mónica Hernández Segura
Presidenta Municipal

Licda. Mercedes Hernández Méndez
Secretaria Municipal

-----ÚLTIMA LÍNEA-----